CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000485

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2022

Cerrillos, 03 MAYO 2022

V I S T O S:

La Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 28 de abril de 2022; el Certificado Nº038/2022 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/722/2022; Providencia N°103/711/2022 del Administrador Municipal; el Decreto Exento N°202/464/2022; el Memorándum N°401/173/2022 del Departamento de Abastecimiento; el Ordinario N°1000/130/2022 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°600/130/2022 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Solicitud de Pedido N°600/012/2022; la Cotización presentada por la Empresa; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/464/2022, se calificó la urgencia de la contratación del Muro en Talud Los Presidentes de Chile.

El artículo 8, Letra c) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y el artículo 10 N°3 del Reglamento, establecen que "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"

La cotización presentada por la empresa CONSTRUCCIONES REDIN SPA., de fecha 15 de abril de 2022.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Trigésima Sesión Ordinaria, realizada con fecha 28 de abril de 2022.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para la **"CONSTRUCCION TALUD SECTOR LOS PRESIDENTES DE CHILE"**, con la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.**, R.U.T. N°77.140.072-8, representada legalmente por don **Juan Patricio Reinoso Zúñiga**, cedula de identidad N[redacted] por el valor total de $61.577.257.- (sesenta y un millones quinientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y siete pesos) I.V.A. incluido.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente.

000485

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2022

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.31.02.004.031 "Constr. Obras Civiles Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O.(D.O.M.)
Página Web.